



No 00958

13 OCT. 2006

Resolución No. \_\_\_\_\_

Por la cual se hace un encargo de funciones por vacaciones de la titular

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

En ejercicio de sus funciones y en especial las facultades que le confiere el Decreto 365 y 854 de 2001 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 935 del 04 de octubre de 2006, se autorizó el disfrute de 15 días de vacaciones la señora **MARIA MARGARITA VEGA CIMADEVILLA**, Subdirectora de Desarrollo Social, para disfrutarlas entre 14 de noviembre y el 4 de diciembre de 2006.

Que mediante oficio radicado en la Gerencia de Gestión Humana con el 3288 de octubre de 12 de 2006, el Doctora **MARIA MARGARITA VEGA CIMADEVILLA**, comunica a la Señora Subdirectora Administrativa y Financiera y recomienda que la persona a encargar durante su ausencia por disfrute de las vacaciones, sea el doctor **GERARDO CAMACHO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 19.146.612 de Bogotá, quien ejerce el cargo titular de Gerente Código 039 Grado 06, del Área de Desarrollo Humano y Progreso Social de la Subdirección de Desarrollo Social del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 reglamentario del Decreto Ley 2400 de 1968, expresa "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto:



Continuación del Resolución Número No 00958 13 OCT. 2006

"Por la cual se efectúa un encargo"  
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al doctor **GERARDO CAMACHO LOPEZ**, ya identificado quien en la actualidad ejerce el cargo titular de Gerente Código 039 Grado 06, del Area de Desarrollo Humano y Progreso Social, de las funciones de Subdirección de Desarrollo Social, a partir del 14 de noviembre y hasta 4 de diciembre de 2006, fecha de culminación de las vacaciones de la titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

13 OCT. 2006

Dado en Bogotá, D.C., a los

**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Directora

Proyectó: Leonor Guerrero Gómez  
Revisó: María Alicia Naranjo Mesa  
Vo.Bo. : Jicelle Manrique Vaca